

CONVOCATORIA AUDIOVISUAL_15

BASES

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de Industria, Energía y Minería es el responsable de diseñar e instrumentar las políticas del Gobierno referidas a los sectores industrial, energético, minero, telecomunicaciones, micro, pequeñas y medianas empresas (mipymes), destinadas a la transformación y el fortalecimiento del aparato productivo nacional, de su matriz energética y del sistema de comunicaciones, para el desarrollo sustentable con justicia social, en el marco de la integración regional y la inserción en un mundo globalizado.

La Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (MIEM-Dinatel) tiene como una de sus líneas de acción la de promover el desarrollo de capacidades en la producción nacional de contenidos y aplicaciones audiovisuales, para estimular la generación de empleo de calidad en la producción nacional en un marco de inserción internacional.

2. OBJETO de la Convocatoria

Se convoca a empresas del sector audiovisual a presentar proyectos con el objeto de realizar un contenido audiovisual, digital, interactivo y multiplataforma, orientado a niños y niñas en un rango de edad de 5 a 12 años. El contenido debe tener potencial de ser comercializado en el mercado internacional y/o coproducido con empresas extranjeras.

Las empresas se podrán postular a las siguientes categorías:

CATEGORÍA I: CONTENIDO DE FICCIÓN y/o NO FICCIÓN PARA TV

CATEGORIA II: ANIMACIÓN.

La presentación en una categoría es excluyente de la otra.

Ver las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS a las que deberán ajustarse en el ANEXO I.

3. TEMAS PROPUESTOS:

Los ejes temáticos son libres pero se deberá justificar debidamente su elección.

4. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Los proyectos y la documentación exigida en el presente llamado, deberán presentarse en la Secretaría de la MIEM-Dinatel, Sarandí No. 620 Primer Piso, en el horario de 10:00 a 16:00 horas.

- A Nombre de: Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual (MIEM-Dinatel).
- Indicar: Nombre de la convocatoria, categoría a la que se postula, nombre de la empresa postulante y datos completos de la persona de contacto.

Se deberán incluir dos copias del proyecto, una en formato impreso y otra en formato digital, ambas en sobres cerrados.

- **Plazo de entrega de los proyectos: 6 de noviembre de 2015**

Las consultas se reciben al E-mail: secretaria@dinatel.miem.gub.uy

En caso que no se adjunte la documentación exigida y/o la información sea insuficiente, el proyecto será desestimado.

La presentación deberá hacerse de la siguiente forma:

Un sobre cerrado identificado con: nombre de la empresa, nombre del responsable, correo electrónico y otros datos de contacto. Este sobre deberá contener:

- Un sobre con el formulario del Anexo II con los datos de los concursantes. En este sobre se deberá adjuntar también toda la documentación de requisitos formales de acuerdo a lo establecido en el punto 7 de las bases que pruebe que la empresa cumple las condiciones de elegibilidad.
- Un sobre con las copias del proyecto de acuerdo a lo solicitado en el punto 8 de las bases y lo que se establece en las especificaciones técnicas, Anexo I.

Todos los materiales deberán entregarse en formato digital. Los documentos y presentaciones se deben entregar únicamente en formato pdf

Los documentos impresos deberán presentarse en hoja tamaño A4, con interlineado simple.

Los trabajos enviados por correo certificado o mensajería deberán haber sido sellados en la oficina postal antes del 6 de noviembre de 2015. Cuando envíen los proyectos por correo postal deberán avisar a la secretaría de MIEM-Dinatel a través del correo electrónico secretaria@dinatel.miem.gub.uy. No obstante esto MIEM- Dinatel no se hace responsable si los envíos por correo no llegan a tiempo para su evaluación, por lo que se recomienda franquear los envíos antes de la fecha límite.

Los concursantes podrán presentar más de un proyecto. Cada proyecto será considerado como una entrada independiente en el concurso.

5. BENEFICIARIAS

Podrán ser beneficiarias las empresas formalmente constituidas, cuya actividad principal sea la producción audiovisual, y que presenten un proyecto para la generación de un contenido audiovisual digital de acuerdo a las especificaciones definidas en el objeto. Los trabajos deberán ser originales o aportar originalidad a un concepto ya conocido.

Las empresas postulantes podrán hacerlo de forma individual o colectiva, asociándose con otras empresas de producción audiovisual o software. Podrán postularse solo a una única de las **categorías definidas**.

Las proponentes se obligan a suministrar toda la documentación que en su caso le fuere requerida por el MIEM- Dinatel

No podrán presentarse las empresas premiadas en la edición 2014 por esta convocatoria.

6. REQUISITOS

Para que el proyecto sea elegible se deberá demostrar que:

- La empresa es uruguaya y pertenece al giro del sector Audiovisual
- El proyecto presentado se adecua al objeto del llamado
- La empresa cumplió con la presentación de los requisitos formales y documentación solicitada

7. REQUISITOS FORMALES - DOCUMENTACIÓN

En el momento de la postulación, se deberá presentar la documentación siguiente:

- **2 últimos balances históricos y formularios 2/178 y 2/148 presentados en DGI** o en su defecto, antecedentes económico-financieros de la empresa e información para demostrar que la empresa está en condiciones de llevar adelante el proyecto. En el caso de que la empresa se haya postulado en la convocatoria del 2014, presentará solo la información del último año.
- En el caso de una empresa nueva, deberá presentar la información que considere necesaria para demostrar que la empresa estará en condiciones de llevar adelante el proyecto, por ejemplo: flujo de fondos proyectados que contenga los principales ítems de ingresos y gastos que tiene previsto asumir en el próximo año.
- **Carta membretada de la/los representantes de la empresa** declarando que la información brindada es fidedigna, donde manifieste estar de acuerdo con las bases de la Convocatoria, y donde asuma el compromiso de la ejecución del proyecto presentado.
- **Carta de la/las representante/s** donde se declare si la empresa está o no percibiendo, a la fecha de presentación del proyecto, fondos no reembolsables. En caso de que los reciba, deberá indicar la fuente de esos fondos.
- Las empresas que se presenten en grupo deberán presentar una carta firmada por los respectivos representantes en la manifiesten estar de acuerdo en todo con las bases de la convocatoria, asuman el compromiso de la ejecución del proyecto presentado y designen a la empresa que percibirá los fondos.

Se deberá adjuntar copia de:

- Constancia de estar inscripto como empresa y estar al día en los aportes correspondientes a DGI y BPS.
- Certificado de inscripción en el Registro Único de Proveedores del Estado – RUPE (www.comprasestatales.gub.uy/inicio/proveedores/rupe/rupe)
- Certificado PYME emitido por la Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas (MIEM-Dinapyme-<http://www.certificadopyme.uy>)
- Última planilla de control de trabajo presentada ante MTSS. Si la empresa no tuvo ni tiene personal contratado, deberá presentar la planilla de control de trabajo emitida por el MTSS en la modalidad “Nueva, sin Personal” (que se obtuvo en el momento de registrar la empresa ante ese organismo).
- Copia de contrato social y la inscripción en el registro correspondiente, si corresponde..

El MIEM no recibirá documentación alguna fuera de plazo. La documentación deberá presentarse en su totalidad al momento de presentar el proyecto, de lo contrario no se considerará la propuesta

8. PROYECTO

El proyecto sobre la generación del producto que se postula deberá incluir:

- Resumen ejecutivo
- Proyecto descriptivo que incluya:
 1. **Carpeta de presentación** de la empresa especificando antecedentes y/o referencias comerciales.
 2. **Documento de diseño y presentación gráfica del producto** que se desarrollará condición necesaria para evaluar la idea (Ver especificaciones técnicas, Anexo I).

3. Plan de trabajo: Ver especificaciones técnicas, Anexo I.

Gastos elegibles

Los gastos elegibles para financiar con los fondos adjudicados por el MIEM-Dinatel serán aquellos gastos y/o inversiones asociados a ítems que se demuestre son indispensables para la ejecución del proyecto. **Los importes de los gastos admitidos no incluirán el IVA compras ni otro impuesto o contribución que lo grave.**

No se financiará la adquisición de vehículos, maquinarias y/u obra civil.

Entre otros, se admitirán gastos o inversión por concepto de:

- Contratación de técnicos, creativos o actores específicamente para realizar el proyecto
- Adquisición de software específico para el desarrollo y/o gestión de la generación de contenidos audiovisuales
- Adquisición de equipos, nuevas tecnologías y su instalación
- Asistencia Técnica/ consultorías / capacitación relacionadas con incorporación de nuevas tecnologías aplicables al desarrollo y gestión de contenidos audiovisuales sector

9. TRIBUNAL

El Tribunal que seleccionará los proyectos a ser premiados estará integrado por:

Por MIEM- Dinatel.: Cra. Adriana Bentancor (presidente) e Ing. Alejandro Paz, suplente Lic. Florencia Ferrer
 Por MIEM Comunicación: Virginia Costanza
 Por Cámara Audiovisual del Uruguay: un representante a designar
 Por Asociación de Productores: un representante a designar
 Por INAU: un representante a designar

El tribunal podrá solicitar el asesoramiento que estime pertinente para evaluar características específicas de alguna propuesta o solicitar opiniones técnicas, en caso de considerarlo necesario.

El tribunal podrá solicitar ampliación o complementación de la información presentada por los postulantes, la cual deberá estar disponible en el plazo que este estipule, bajo apercibimiento de la desestimación. Las decisiones en el Tribunal se tomarán por mayoría simple. En caso de empate el presidente del tribunal tiene doble voto.

El tribunal realizará las comunicaciones a través de la web de MIEM-Dinatel.

10. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proyecto presentado se evaluará teniendo en cuenta la viabilidad económica y financiera, presentación y antecedentes de la empresa y las características del producto.

ITEMs a Evaluar	Puntaje Máximo
Antecedentes económicos y financieros de la empresa	20
Capacidad y experiencia para ejecutar el proyecto	20

Experiencia de la empresa en ejecución de proyectos	10
Equipo multidisciplinario del proyecto (técnico, creativo, docente)	10
Características del producto	60
Producto en sí mismo	20
Carácter Innovador de la propuesta	10
Propuesta de interacción con otras plataformas	10
Potencial de exportación	20
	100

Se valorará la vinculación entre el contenido audiovisual y su propuesta en internet y TV Digital, de manera que se potencie el alcance del producto en el uso de las diversas plataformas.

11. SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

En una primera etapa el tribunal realizará la verificación de cumplimiento de los requisitos formales exigidos.

Se desestimarán las propuestas que no se ajusten a las bases o estén incompletas.

El tribunal convocará a una instancia en la cual los autores de cada proyecto, realizarán una presentación de hasta 20 minutos con exposición (*pitching*) y preguntas para una mejor evaluación de los mismos.

El tribunal asignará los puntajes correspondientes a cada proyecto seleccionado, de acuerdo a los parámetros establecidos en el punto 10.

Serán elegidos los proyectos que obtengan el mayor puntaje, siempre que alcancen el 50% del puntaje máximo posible.

No se premiará más de un proyecto por empresa. En caso de que dos proyectos obtengan la misma puntuación, se dará preferencia a una empresa que no haya sido beneficiaria anteriormente. Si persiste el empate se premiará a la que mayor puntaje haya obtenido en el concepto "Carácter Innovador de la propuesta".

El MIEM podrá asignar como importe máximo \$ 3.600.000 (tres millones seiscientos mil pesos uruguayos) para los proyectos seleccionados en esta convocatoria. El importe máximo a adjudicar por cada categoría es \$1.800.000.

La subvención podrá alcanzar hasta un máximo del 60% del costo del proyecto detallado y será no reintegrable.

Se debe demostrar que la empresa tiene capacidad económica para contribuir con el porcentaje restante del costo del proyecto en los plazos estipulados en estas bases. El aporte a integrar por parte de las empresas será en efectivo o en especie y deberá quedar claramente detallado en la información financiera suministrada en el proyecto.

En caso de que los proyectos seleccionados soliciten una cifra menor al total del fondo asignado, según orden de prioridad y monto que recomiende el tribunal en cada caso, se podrá redistribuir el importe hasta completar el monto asignado a la convocatoria.

12. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO

Se realizará el seguimiento de los proyectos que fueron premiados. El MIEM-Dinatel tendrá derecho a realizar todas las tareas de monitoreo del proyecto y solicitar la información que estime pertinente durante el período de ejecución del mismo.

Plazo de ejecución: Luego de firmado el convenio y de realizado el primer pago, la empresa tendrá un **plazo máximo de 8 meses** contado desde esa fecha, para realizar las pruebas correspondientes y entregar el producto en condiciones de ser emitido en la plataforma que el MIEM-Dinatel decida. La empresa con motivación fundada, podrá solicitar prórroga del plazo de ejecución. Esta prórroga quedará sujeta a la aprobación de MIEM-Dinatel.

13. PAGO

Para hacer efectivo el cobro del premio, el titular deberá estar inscripto en el RUPE. y deberá presentar acreditación de representación de la empresa y certificados de DGI y BPS vigentes.

El pago se realizará en moneda nacional y de la siguiente forma:

- 80 % del importe adjudicado luego de la aprobación del proyecto.
- 20 % del importe adjudicado luego de rendir la partida anticipada, con un cronograma de finalización del proyecto, con visto bueno de MIEM-Dinatel

Por cada pago que se realice se debe presentar un informe de revisión limitada firmado por contador Público, de conformidad a lo exigido por el Tribunal de Cuentas de la República, en el plazo de 60 días contado desde la fecha de cada pago. Se debe adjuntar además, informe de avance del proyecto y copia de la documentación de soporte de los gastos ejecutados.

Los emprendimientos que no rindan cuentas del uso de los fondos en tiempo y forma quedarán inhabilitados para presentarse a cualquier futura Convocatoria del MIEM.

14. OTRAS CONDICIONES

Luego de aprobado el proyecto, y con carácter previo al desembolso del premio, se suscribirá un convenio en que se estipulará el compromiso de la empresa beneficiaria respetar el destino de los fondos y la ejecución del proyecto.

La empresa beneficiaria tendrá la obligación de brindar información al MIEM cuando le sea requerida, así como participar en acciones de visibilidad del premio y de los efectos de la inversión.

La empresa beneficiaria deberá realizar una presentación en la instancia que MIEM-Dinatel coordine, sobre los desafíos y lecciones aprendidas de la ejecución del proyecto seleccionado.

Se debe incluir el logotipo de MIEM en toda obra o actividad financiada por MIEM- Dinatel y en todo material producido para su lanzamiento y promoción. La mención del apoyo otorgado deberá figurar en todos los materiales promocionales y en los términos que se acuerden.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

A los concursantes se les reconocerá la propiedad intelectual de sus trabajos de conformidad con la normativa vigente. MIEM-Dinatel se reserva el derecho de utilizar los videos, juegos, imágenes y sonidos u otros recursos con fines promocionales.

Los concursantes que resulten premiados deberán conceder los derechos de utilización y distribución en forma no exclusiva a MIEM-Dinatel en el territorio uruguayo.

ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRODUCTO AUDIOVISUAL (VIDEO O ANIMACIÓN):

Los postulantes asumirán la responsabilidad emergente por los derechos utilizados, debiendo tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente (Ley N° 9739 y modificativas). En todos los casos deberán establecer la titularidad de las obras utilizadas, y en el caso de obras de terceros disponer del contrato de cesión de derechos de autor a su nombre, o al de la empresa, de forma tal que se asegure la total realización del proyecto en caso de ser adjudicatario.

Contenido de ficción y/o no ficción para televisión: A los efectos de esta convocatoria se considerarán series aquellas integradas por al menos 4 capítulos. Con los recursos aportados por MIEM-Dinatel, se deberá llegar a producir material suficiente para utilizar en negociaciones internacionales con el fin de buscar fondos para poder producir la serie completa

Contenido de animación: En esta categoría se podrán presentar las siguientes alternativas:

1) Series de animación de la cantidad de capítulos que la productora considere más conveniente siempre y cuando se contemplen los siguientes parámetros:

Duración Animación 2D: Mínimo 18 minutos

Duración Animación 3D + *Stop Motion*: Mínimo 12 minutos.

2) Desarrollo de contenidos de animación: un capítulo de 11 minutos y un *teaser* de 3 minutos que habilite la presentación del contenido en ferias nacionales e internacionales con el fin de buscar fondos para poder producir la serie completa. Se debe fundamentar e incluir el plan o estrategia para la búsqueda de fondos.

Los contenidos deberán ser desarrollados con una estructura que permita respetar los tiempos televisivos sin cortes, y con una flexibilidad de adaptación que permita presentar el contenido en pastillas para ser visualizadas en Internet a través de una XO o PC (Linux y Windows).

Las pastillas o piezas tienen que encontrarse –para web- en un formato que permita que los videos se “bajen” y “aloven” en una XO o PC (sistemas operativos Linux y Windows).

Nota: El formato que ha demostrado mejor rendimiento en la XO es **.ogv**, pero la empresa seleccionada deberá realizar las pruebas necesarias para asegurar el buen funcionamiento de los videos. En cualquier caso, deberá hacerse pruebas que aseguren el correcto funcionamiento en PC (Linux y Windows).

Tener en cuenta que para que un video en una página web se pueda visualizar en la XO 1.0:

- ✓ El video no puede superar los 800 KB,
- ✓ 10 cuadros por segundo es un número adecuado
- ✓ El video tiene que ser continuado, no se permite la separación de capítulos
- ✓ Para la inserción en una web se necesita un html que incluya únicamente el video en formato flv como <object> con el navegador incluido,
- ✓ Se debe entregar el archivo ".flv", el archivo ".html", la carpeta "*script*" y los archivos ".swf" necesarios para la reproducción del video

Los proyectos presentados en esta convocatoria constarán de los siguientes elementos:

I. Documento de diseño/prototipo

1. El concepto desarrollado en una extensión máxima de 10 páginas incluyendo, pero no limitado a, los siguientes datos:

- a. Descripción del producto audiovisual
- b. Características del público objetivo

- c. Tema del producto audiovisual
- d. Descripción de los objetivos del proyecto.
- e. Breve justificación de la temática elegida.
- f. Requisitos mínimos y recomendados para su emisión.
- g. Otros materiales: presentación, dibujos, esquemas, planos, imágenes u otros elementos que complementen la propuesta a juicio del concursante.

I. Plan de trabajo

1. Constitución del equipo técnico. Se debe especificar la integración del equipo multidisciplinario que producirá la propuesta y se valorará la participación de un profesional idóneo en el tema elegido.
2. Plan o cronograma de producción, especificando actividades y fechas de realización de cada etapa, incluyendo fecha de entrega del material, y justificación del diseño de producción propuesto.
3. Plan financiero del proyecto, especificando aportes confirmados de capital, bienes y/o servicios de la empresa postulante y/o de terceros, y el monto solicitado a MIEM, hasta cubrir el 100% del presupuesto de desarrollo y producción de la totalidad del proyecto, en pesos uruguayos
4. Presupuesto detallado de producción en pesos uruguayos.
5. Plan de negocios y distribución del contenido que especifique las acciones necesarias para su inserción en el mercado internacional
6. Relación del impacto esperado de la inversión en el plan de negocio de la empresa. Se deberá resaltar el aspecto innovador de la propuesta.

II. Entrega Final

1. El proyecto finalizado y completo.
2. Todos los archivos necesarios para la emisión en CD-ROM o DVD-ROM, junto con las instrucciones para su instalación.
3. Detalle de lo aprendido en el desarrollo: qué salió bien y qué no salió como se esperaba.
4. Trabajo futuro (describir cómo evolucionaría el proyecto de tener más tiempo/medios para desarrollarlo).
5. Un CD-ROM o DVD-ROM que deberá incluir una carpeta con entre 5 y 10 imágenes del software, así como un video de mínimo 15 y máximo 40 segundos que serán utilizados con fines promocionales. Las imágenes deberán ser proporcionadas a la mayor resolución posible (idealmente 300 dpi). El MIEM se reserva el derecho de utilizar dichas imágenes con fines promocionales.

ANEXO II

FORMULARIO CONVOCATORIA DINATEL _15

INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto:	
Categoría	
Empresa:	
Responsable:	
Persona de contacto principal:	
E-mail:	
Teléfono:	

Contacto Principal: El contacto principal deberá estar disponible para responder preguntas o dudas del tribunal, así como para hacerse presente en caso que se lo requiera para asegurar el correcto funcionamiento del producto o para despejar dudas que pudieran surgir.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CONVOCATORIA

Documentación	Presentado
<p>2 últimos balances históricos y formularios 2/178 y 2/148 o en su defecto, antecedentes económico-financieros de la empresa.</p> <p>Carta membretada de los representantes de la empresa declarando que la información brindada es fidedigna, que manifieste estar de acuerdo en todo con las bases de la convocatoria y asuma el compromiso de la ejecución del proyecto presentado.</p> <p>Carta de la/las representante/s donde se declare si la empresa está percibiendo o no, a la fecha de presentación del proyecto, fondos no reembolsables.</p> <p>En el caso de realizar alianzas entre empresas, carta firmada por los respectivos representantes en la que se manifieste estar de acuerdo en todo con las bases de la convocatoria, se asuma el compromiso de la ejecución del proyecto presentado y se designe a la empresa que percibirá los fondos.</p>	
<p>Constancia de estar inscripto como empresa y estar al día en los aportes correspondientes a DGI y BPS</p> <p>Última planilla de control de trabajo presentada ante MTSS</p> <p>Copia de contrato social y su respectiva inscripción en el registro correspondiente, cuando corresponda</p> <p>Certificado de inscripción y con estado activo en el RUPE.</p>	

Esta documentación deberá ser adjuntada y verificada por la empresa cuando se presente el proyecto. No se dará trámite a la solicitud de no completarse estos requisitos.